

INSTRUCTIVO DE USO TARJETA DEBITO FÍSICA O VIRTUAL

El presente documento incluye las condiciones de uso y manejo de la Tarjeta Débito a través de cajeros automáticos, datáfonos o cualquier otro servicio que se implemente para las mismas por parte del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL en adelante la ENTIDAD,

1. La ENTIDAD puede, discrecionalmente, entregar al CLIENTE una Tarjeta Débito (física o virtual), por medio de la cual usted podrá:

1.1. Retirar su saldo, cupo rotativo y consulta de saldos en Cuentas de Ahorros, Depósitos de Bajo Monto, Depósitos Ordinarios, a través de las redes de los cajeros automáticos de cualquier red.

1.2. Efectuar pagos de bienes y/o servicios en puntos de venta tanto presenciales como no presenciales.

2. Con el recibo de la tarjeta, el CLIENTE se compromete a cumplir estrictamente con todas y cada una de las disposiciones que a continuación se expresan:

2.1. El tarjetahabiente autoriza afectar y debitar de su(s) Cuenta(s) de Ahorro(s), Depósitos de Bajo Monto, Depósitos Ordinarios el valor de las operaciones realizadas a través de los medios antes indicados y de sus correspondientes comisiones.

2.2. El CLIENTE no retirará, transferirá, o pagará valores en cuantía superior al saldo existente en su Cuenta de Ahorros, Depósitos de Bajo Monto, Depósitos Ordinarios, al momento de cada operación.

2.3. En caso de que el CLIENTE efectúe pagos en los diferentes establecimientos habilitados para el uso de la tarjeta débito, presentará personalmente su tarjeta y acatará las instrucciones requeridas por el comercio para tal operación

2.4. En caso de pérdida, extravío, hurto o sustracción de la tarjeta, el CLIENTE deberá informarlo a la entidad o a la mayor brevedad posible mediante comunicación telefónica y/o comunicación escrita, según sea su elección o mediante el bloqueo de esta por los medios electrónicos disponibles para tal fin

2.5. El CLIENTE debe informar a la ENTIDAD su intención de cancelar su cuenta de ahorros, Depósitos de Bajo Monto, Depósitos Ordinarios, lo cual conlleva la cancelación de su Tarjeta Débito y su clave, debiendo en consecuencia, devolver la(s) tarjeta(s) débito o garantizar bajo su responsabilidad la destrucción de la misma.

2.6. El CLIENTE, debe hacer un debido uso de los cajeros, datáfonos y de las operaciones de venta no presente; en especial, procurará seguir las instrucciones de seguridad recomendadas, para minimizar inconvenientes.

3. La entidad no se hará responsable por la cantidad, calidad, marca, prestación o cualquier otro aspecto de las mercancías o servicios que adquiera y obtenga el CLIENTE con los pagos realizados con la tarjeta, asuntos que deberán ser resueltos directamente con el proveedor de los mismos.

4. El acuerdo que se regula por el presente instructivo tendrá una duración indefinida, pero terminará por la cancelación de la Cuenta de Ahorros, Depósitos de Bajo Monto o Depósito Ordinario, por muerte del CLIENTE o por devolución de la tarjeta y en todo caso por decisión de la ENTIDAD, por causales que se encuentren vigentes en normas legales o en los reglamentos a los que se sujeta el CLIENTE como titular del producto, si la Entidad procede a realizar dicha cancelación se dará previo aviso al CLIENTE. .

5. El CLIENTE se obliga a pagar las tarifas que se señalen por parte de la ENTIDAD, la cual podrá efectuar cargos administrativos contra sus Cuentas de Ahorros, Depósitos Ordinarios o Depósitos de Bajo Monto, tales como cuota de uso de cajero, expedición de la tarjeta, reexpedición, cargo de manejo de tarjeta, comisiones, tarifas y valor de los servicios, consultas y otras operaciones, las cuales se mantendrán a disposición del CLIENTE , para su conocimiento, en oficinas, páginas web, comunicaciones etc. Según sea el caso. El no uso de la tarjeta, no exime al CLIENTE de la misma del pago de dichos cargos en caso de presentasen.

6. Igualmente el CLIENTE faculta a la ENTIDAD para que asiente en los registros, que para efecto tengan dispuestos, los movimientos u operaciones efectuadas.

7. El CLIENTE acepta que las utilizaciones internacionales se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América, independiente de la moneda en que realice, así como que la cantidad de dólares resultantes de esta conversión se convertirá a su vez a pesos colombianos, utilizando la tasa representativa del mercado reportada por la franquicia a la fecha de compensación.

8. El tarjetahabiente manifiesta que conoce y acepta íntegramente el presente instructivo; el cual será actualizado en la página web de la ENTIDAD para mantener informado al cliente quien, en todo caso, para el tema específico de la tarjeta débito, se rige por los contratos firmados con la ENTIDAD para apertura y manejo de los productos para los cuales, se constituya en medio para su manejo.

9. El plazo de vigencia de la Tarjeta varía de acuerdo con su tipo, contado desde su expedición. Vencido este plazo, el CLIENTE no la podrá utilizar, comprometiéndose a devolverla o destruirla al ocurrir su vencimiento o en cualquier evento de cancelar la relación contractual del producto con el BANCO.



10. El CLIENTE acepta que por razones de seguridad EL BANCO, podrá negar o suspender determinadas transacciones que se requieran realizar con la Tarjeta Débito.

11. Recordamos que este instructivo está a disposición de EL CLIENTE en la página www.coopcentral.com.co.

Medidas de seguridad de su Tarjeta Débito

1. La clave de su tarjeta débito es personal e intransferible, no la comparta con nadie, ni la lleve escrita en su cartera. Esta clave la necesitará para realizar determinadas operaciones con su tarjeta, por ejemplo, disponer de dinero en efectivo en cajeros automáticos.
2. Bloquee su Tarjeta Débito en caso de robo, fraude o extravío mediante los medios establecidos para tal fin. Informe oportunamente a en caso de bloqueo de la tarjeta en el cajero automático.
3. Vigile en todo momento cuando realice un pago con su tarjeta, no la pierda de vista y después de cada operación compruebe siempre que sea su tarjeta.
4. Tenga cuidado especial en el cajero automático, si detecta cualquier anomalía en el cajero, por ejemplo, un dispositivo extraño, póngalo inmediatamente en conocimiento de su entidad, y como medida preventiva, no realice ninguna operación en ese cajero automático.
5. Y las demás que el Banco de a conocer a sus clientes a través de sus canales o corresponsales.